

Contrato Prestación de Servicios Ninfa Lobos Jiménez

Vallenar

13 JUL 2011

Decreto Exento N° 3511/

1. La Necesidad de Contratar los Servicios de una Persona que cumplirá las siguientes Funciones: Apoyo Familiares "Apoyos Familiares Programa Puente-Chile Solidario", en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Memo N° 852).

 Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar don (ña) Ninfa Allyce Lobos Jiménez Rut N° 07.702.714-9.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Ninfa Allyce Lobos Jiménez un honorario total mensual de \$ 690.818. Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a Administración Fondos de Terceros (FOSIS Programa Puente ENTRE La Familia y sus derechos Item 114-05-01-004.
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Julio del 2011 al 30 de Septiembre del 2011.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firma

KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA DIRECTORA ASESORIA JURIDICA

CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo oficina de Partes
 CAMT/KAZR/HHAP/HECP/leam.